



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

**Resolución No. 200 – 50 – 330
(22 de Julio de 2026)**

"Por medio de la cual se adjudica un Contrato"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las otorgadas por los numerales 1, 3 y 7 del Artículo 315 de la Carta Política de Colombia, y las contenidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sevilla – Valle del Cauca, realizó Selección abreviada de menor cuantía por Subasta inversa con número en el Secop II – STI – 2026 – 185, para **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA) Y LOS QUE LLEGARE A POSEER A CUALQUIER TÍTULO.**

De acuerdo con los fundamentos jurídicos, esta contratación que es el suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, definida en el Artículo 2.2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto, Disponibilidad presupuestal: No. 20260433 de 27 de abril de 2026 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$167.648.564), expedida por la Secretaría de Hacienda.

Que en el proceso se presentó un solo Oferente CARLOS ARTURO ARIAS GARCÍA con NIT 6459687 – 2, identificado con C.C. No. 6.459.687 de Sevilla, el cual cumplió con los requisitos habilitantes.

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co infraestructura@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. Si en el proceso de contratación se presenta un único proponente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad adjudicará el contrato al único proponente habilitado, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa; lo cual aplica para este caso por cuanto solo se presentó un Oferente el cual cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes.

OFERENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA NIT: 6459687 - 2	C.C. No. 6.459.687 de Sevilla

Se procedió a la apretura del sobre económico radicado en la plataforma secop II el cual radica un valor de \$167.648.563,84.

Que se encuentran establecidos todos los presupuestos legales para proceder a la adjudicación de la Selección abreviada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Consecuente con lo anterior se procede a Adjudicar la Selección Abreviada Subasta inversa No. STI-2026-185 a CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA NIT: 6459687 - 2 con cedula de ciudadanía 6.459.687 expedida en Sevilla para la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA) Y LOS QUE LLEGARE A POSEER A CUALQUIER TÍTULO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA NIT: 6459687 - 2 con cedula de ciudadanía 6.459.687 expedida en Sevilla, con el fin que adelante ante el Municipio las acciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato respectivo por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CVS MCTE (\$167.648.563,84), INCLUIDO IVA.

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co infraestructura@sevilla-valle.gov.co



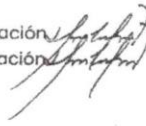
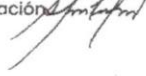
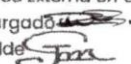
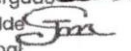
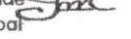
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT 800.100.527-0

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Señor Alcalde Municipal de Sevilla (Valle del Cauca), a los veintidós (22) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).


MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal

Proyectó: Martha Cecilia Marulanda Vasco. - Asesora Jurídica Externa en Contratación 
Revisó: Martha Cecilia Marulanda Vasco. - Asesora Jurídica Externa en Contratación 
Rafael Vargas Barrera - Jefe Oficina Jurídica Encargado 
José Libardo García Ruiz - Asesor Despacho alcalde 
Aprobó: Manuel Felipe Quintero Ceballos - Alcalde Municipal 

Sevilla, Capital Cafetera de Colombia
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina
Telefax: 2196903 – Código Postal 762530
email: contactenos@sevilla-valle.gov.co infraestructura@sevilla-valle.gov.co